



**Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se publica el censo definitivo de médicos forenses para la elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense**

Conforme al artículo 8 de la Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban las instrucciones para la elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense, corresponde a la Comisión Electoral rectificar los errores que constate, por sí misma, o por información recibida de los las direcciones de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) en el censo de médicos forenses elaborado por la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

De esta forma, habiendo sido remitido oficio de la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial con fecha 30 de septiembre, a todos IMLCF, para que publicaran y actualizaran el censo provisional de médicos forenses en su ámbito territorial, una vez recibidas las oportunas actualizaciones,

Se resuelve aprobar el censo electoral definitivo de médicos forenses que figura como anexo de la presente resolución.

El censo definitivo deberá publicarse en el ámbito de cada dirección y/o subdirección del respectivo IMLCF y/o hacerse llegar personalmente a todos los integrantes del mismo.

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

P.D. (Resolución de 23 de octubre de 2024)

La Coordinadora de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de la Presidencia,  
Justicia y Relaciones con las Cortes

Marta Grijalba Mazo